

Acuerdo, aprobando una adición al plan de arbitrios de Santa Tereza.

EL GOBIERNO:

En vista de la adición al plan de arbitrios de Santa Tereza de 11 de mayo de 1869, acordada por aquella corporación municipal; en uso de sus facultades,

ACUERDA:

1º Apruébase la referida adición en los términos siguientes.

1.º Por cada carga en bestias con que tráffiquen en la población con artículos para vender, cobrará el Tesorero Municipal cinco centavos.

2.º Por el tráfico que se haga en carretas con los mismos artículos, se cobrarán diez centavos.

3.º De este impuesto quedan esceptuados las bestias ó carretas que conduzcan artículos de primera necesidad.

2º El presente acuerdo es adicional al de 11 de mayo de 1869 ya citado.

Comuníquese—Managua, julio 11 de 1871—Quadra.

